

Expediente: **182/26**

Carátula: **MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO Y OTROS C/ MARTINEZ ZUCCARDI JORGE AGUSTÍN Y OTROS S/ ACCION DE NULIDAD**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FLASS, Carlos Ezequiel-DEMANDADO
20259231575 - MARTINEZ ZUCCARDI, Maria Soledad-ACTOR/A
20259231575 - MARTINEZ ZUCCARDI, Manuel Alberto-ACTOR/A
900000000000 - MARTINEZ ZUCCARDI, Ariadna Ines-DEMANDADO
20259231575 - MARTINEZ ZUCCARDI, Mauricio Alberto-ACTOR/A
20259231575 - MARTINEZ ZUCCARDI , Alvaro Manuel-ACTOR/A
900000000000 - ACHERAL S.A., -DEMANDADO
900000000000 - MARTINEZ ZUCCARDI , Jorge Agustin-DEMANDADO
900000000000 - CASAÑAS, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO
900000000000 - SANCHEZ, Jose Emilio-DEMANDADO
900000000000 - BRITO, Hector Matias-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 182/26



H30800125501

Civil CJM

AUTOS: MARTINEZ ZUCCARDI MARIA SOLEDAD Y OTROS c/ FLASS CARLOS EZEQUIEL Y OTROS s/ ACCION DE NULIDAD. EXPTE. N°182/26.-

Monteros, 30 de junio de 2026.

1- Proveyendo presentaciones de fecha 26/06/26 y 29/06/26 realizadas por los Dres. Saleme Horacio José y Contreras Alvaro Eugenio:

Téngase presente la documental y los comprobantes de pagos en concepto de bono ley N°6059 por \$82.600, bono profesional N°6023 por \$24.000 , tasa de justicia por apersonamiento por \$1.000 y bono de movilidad por el monto de \$8.624 que acompañan los letrados.

2- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede:

a- Informen con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tienen en su poder en versión original y/o copias certificadas y cuáles en copia simple.

b- Deberán comparecer en horario de despacho por ante el mostrador de esta OGA Multifuero Civil a los fines de dejar la documentación que posea, a los fines de su debido análisis al momento del dictado de la sentencia.

3- Procédase por coordinación a recaratular las presentes actuaciones, la cual quedará de la siguiente manera: "MARTINEZ ZUCCARDI MANUEL ALBERTO Y OTROS C/ MARTINEZ ZUCCARDI JORGE AGUSTÍN Y OTROS S/ ACCIÓN DE NULIDAD".

4- A lo solicitado: Hágase saber a la parte interesada que los oficios fueron confeccionados en fecha 29/06/26.-JMC.-FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-

Actuación firmada en fecha 30/06/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.